

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2022.

Se informa a la señora Juez que mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el desglose de algunos documentos dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Hipotecaria promovido por el Banco Bbva Colombia S.A. en contra de María Ruby García.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. No. Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Rad. No.: 17380 31 12 001 2015 00325 00

RESUELVE SOLICITUD

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el desglose del pagaré 04679600136248 y la garantía hipotecaria No. 274 de fecha 27/05/2005.

Ahora bien, revisado el auto de fecha 20/10/2021, el despacho en su ordinal tercero, ordenó el desglose de la obligación que sirvió como base para la presente obligación y la correspondiente Escritura Pública.

Así las cosas, se le indica a la parte interesada que debe estar a lo resuelto en el referido proveído y se le insta para que se acerque a la Secretaría del despacho y retire los documentos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca80e87ff65f9df2713c2e7629a7c360cc805ff0ad45399fea9f4c1a1184579**

Documento generado en 21/02/2022 05:54:39 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>